

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 14 de Marzo de 2016, expediente número **9971/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por el **Diputado Ángel Alberto Barroso Correa**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la LXXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita la aprobación de un **Punto de Acuerdo**, a fin de exhortar al **C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado**, para la aplicación del Decreto **DOF:07/10/1994** expedido el 7 de Octubre de 1994 por el entonces **Presidente Carlos Salinas de Gortari**, por el que se autoriza a la **Secretaría de Desarrollo Social** a donar un inmueble ubicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León en favor del gobierno del estado; para que lo utilice en el Centro Cultural de Nuevo León. Así mismo, exhorta a la **Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República** para que informe si existe autorización para que el Gobierno del Estado, le dé al edificio conocido como **Antiguo Palacio Federal**, un uso distinto al determinado en el decreto **DOF: 07/10/1994** y de ser así envíe una copia de la autorización que detalle los plazos y el uso aprobado.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes

integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

El promovente señala, que la cultura es un ente donde las bellas artes toman un papel importante dentro del conocimiento sobre una cultura general, es un vistazo rápido y de manera concreta a los rasgos más importantes sobre la misma sociedad.

Asimismo menciona, que la promoción de la cultura en esta sociedad es inminente, dejando a los ciudadanos en estado de indefensión en el acceso a la cultura quitándoles un derecho al libre esparcimiento y recreación cultural, así como a la educación en las artes.

Por lo tanto, el promovente considera fundamental el incremento y la habilitación de espacios públicos destinados a la cultura. Haciendo hincapié en el antiguo Palacio Federal, inmueble que data de 1928 y cuya construcción cuenta con un fuerte estilo art deco y comenzó a ser sede de Conarte en el 2005, lugar en el que además se inauguró la Librería Conarte en el 2010.

Sin embargo, en el 2013 y por mandato del entonces Gobernador del Estado, este inmueble se comenzó a utilizar como oficinas de la Secretaría de Obras Públicas.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VI, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el oficio No. 112-A/94 de fecha 29 de septiembre de 1994, solicitó al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, la donación en su favor del inmueble descrito anteriormente, con el fin de establecer el Centro Cultural de Nuevo León, el cual comprenderá un museo de expresiones artesanales populares, sala de proyecciones cinematográficas, teatro de cámara y diversas salas de difusión cultural y artística.

Siendo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de Octubre de 1994, el decreto por el cual se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social a

donar un inmueble ubicado en la Ciudad de Monterrey, N.L., en favor del Gobierno del Estado, para que lo utilice en el Centro Cultural de Nuevo León.

El inmueble conocido como Palacio Federal de Monterrey, con superficie de 8,061.68 m<sup>2</sup>, ubicado en Plaza de la República, en la manzana conformada por las calles Washington Sur, 5 de Mayo, Zuazua y Zaragoza, en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, el cual ha sido ocupado por diversas dependencias y entidades federales.

Sin embargo, actualmente el inmueble en comento funciona como oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el decreto DOF: 07/10/1994.

Motivo por el cual, la comisión dictaminadora aprueba el enviar el presente exhorto a las autoridades y dependencias correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**Primero.-** La Septuagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Gobernador Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón la aplicación estricta del decreto DOF: 07/10/1994 expedido el 7 de Octubre de 1994 por el entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari por el que se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social a donar un inmueble ubicado en la Ciudad de Monterrey, N.L., en favor del Gobierno del Estado, para que lo utilice en el Centro Cultural de Nuevo León.

**Segundo.-** La Septuagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, solicita a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República informar a esta Soberanía si existe autorización para que el Gobierno del Estado le de al edificio conocido como antiguo Palacio Federal un uso distinto al determinado en el decreto DOF: 07/10/1994. De ser así, envíe copia de la autorización que detalle los plazos y el uso apropiado.

Monterrey, Nuevo León a

**COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**DIP. PRESIDENTE:**

**RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**

**DIP. VICEPRESIDENTE:**

**LILIANA TIJERINA CANTÚ**

**DIP. VOCAL:**

**ROSALVA LLANES RIVERA**

**DIP. VOCAL:**

**JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**

**DIP. VOCAL:**

**LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL**

**DIP. VOCAL:**

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO  
ALMANZA**

**DIP. SECRETARIO:**

**SERGIO ARELLANO BALDERAS**

**DIP. VOCAL:**

**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ  
RAMÍREZ**

**DIP. VOCAL:**

**ÁNGEL ALBERTO BARROSO  
CORREA**

**DIP. VOCAL:**

**DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

**DIP. VOCAL:**

**COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**